



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 01 de abril de 2019, se reunieron en la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa de la "Adquisición de Equipo de Transporte Usado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California".

Hace uso de la voz El C. Cesar Gerónimo Flores Monreal, Coordinador de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y presidente del "Comité de Adquisiciones" Oscar Ortega Vélez, según oficio No. OM-028/2018 de delegación de facultades de fecha 16 enero de 2018, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se sesiona con los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente tomando en cuenta que mediante oficio número RM/ADQ/LICIT/444/19 de fecha 29 de marzo del presente año, se invitó a segunda convocatoria a los miembros de Comité al presente acto, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DSPM/SA/088/2019, el Director de Seguridad Pública Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, ALONSO ULÍSES MENDEZ MANUELL-GÓMEZ, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "Adquisición de Equipo de Transporte Usado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California" conforme a los argumentos y antecedentes que se exponen a continuación:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

ANTECEDENTES:

1.- Que mediante escrito con fecha 12 de marzo del presente año el C. José Rafael Barrón Sánchez, Apoderado Legal de Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. hace del conocimiento a Oscar Ortega Vélez, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento el termino de la vigencia del contrato referente al Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Publica No. 01-AA-802002998-E1-2018, mismo que concluye el día 31 de marzo de 2019, por lo que en ese sentido, otorga al Municipio la preferencia sobre la venta de los activos objetos del contrato antes citado, para que en caso que sea voluntad este adquiera la propiedad de los bienes arrendados, o en caso contrario la devolución de los mismos.

2.- Que mediante oficio No. RM-0361/19 de fecha 14 de marzo de 2019, Oscar Ortega Vélez hace del conocimiento a José Rafael Barrón Sánchez que acepta el derecho de preferencia para el supuesto de la adquisición de las unidades de los instrumentos 01-LA-802002998-E8-2017 de fecha 27 de junio de 2017, así como los contratos posteriores relativos a la continuación del servicio No. 01-AA-802002998-E21-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 y 01-AA-802002998-E1-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, por lo que en ese sentido le requiere la propuesta económica de la venta de las unidades en cuestión, donde solicita el importe total por cada tipo de unidad, junto con los términos y condiciones correspondientes.

3.- Que mediante escrito con fecha 15 de marzo del presente año, José Rafael Barrón Sánchez, presenta la propuesta a Oscar Ortega Vélez Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de la venta de los vehículos que actualmente se encuentran en arrendamiento, oferta que asciende al monto de **\$13,000,000.00 M.N.** (Trece Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

4- Por lo que mediante oficio No. OM-285/2019 recibido con fecha 21 de marzo de 2019 por el Departamento de Recursos Materiales, Oscar Ortega Vélez, solicita llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa respecto a la Adquisición de Equipo de Transporte Usado para la Dirección de Seguridad Publica Municipal de Mexicali, Baja California.

JCHC



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

5- Que el oficio de justificación DSPM/SA/088/2019 que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los puntos que expone a continuación:

FUNDAMENTACION LEGAL:

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos indica que ... " las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado..."

..." Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad" ...

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

JUSTIFICACIÓN:

Es importante mencionar, que derivado del Dictamen de Adjudicación Directa No. AA-802002998-E1-2018, actualmente se encuentra vigente el contrato No. 01-AA-802002998-E1-2018, así como su Convenio Modificatorio, mediante el cual se formalizó el arrendamiento 66 unidades tipo patrulla para esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que termina su vigencia el día 31 de marzo del año en curso y bajo este supuesto, el Ayuntamiento de Mexicali deberá devolver cada una de las unidades tipo patrulla arrendadas, las cuales hasta el día de hoy se encuentran operando diariamente en el Municipio.

Ahora bien, es importante mencionar que esta Institución Policial solamente cuenta con un parque vehicular de 354 unidades patrulla en condiciones de funcionar, siendo que para la operación en



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



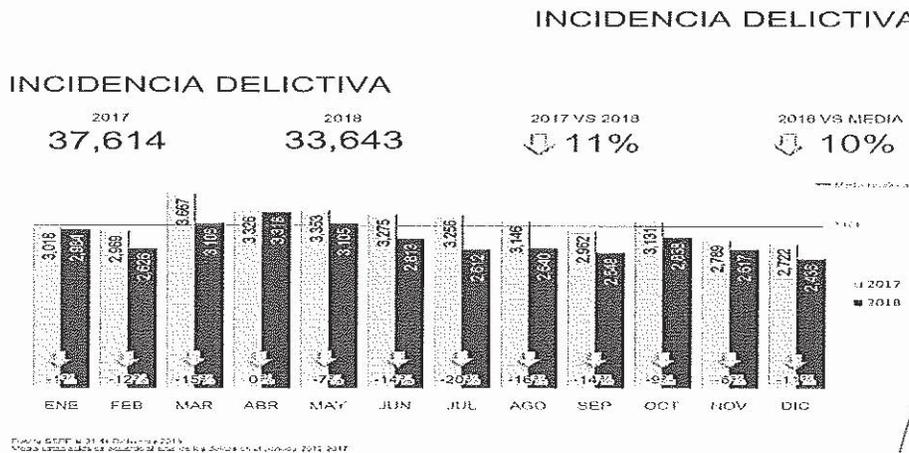
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

óptimas condiciones, para una corporación con un estado de fuerza de 1956 policías, que operan en un Municipio con una extensión territorial de más de 42,000,000 metros cuadrados de territorio y con 14 Delegaciones municipales extendidas en el Valle de Mexicali y el puerto de San Felipe a más de 2 horas de distancia, resulta prioritario al menos mantener y en su caso, adquirir las 66 unidades que se encuentran actualmente bajo el esquema de arrendamiento.

Asimismo, se debe hacer hincapié en que dichas unidades han sido desplegadas en puntos estratégicos con mayor índice de delincuencia en el Municipio, con la finalidad de combatir y prevenir los hechos constitutivos de delitos, por lo que es evidente que el retirar dichas 66 unidades de la estrategia operativa y por ende la devolución de estas unidades a la arrendadora, dificultaría la operación óptima y eficaz de los elementos adscritos a esta Dependencia en perjuicio de la Seguridad Pública y el orden público de este Municipio.

Lo anterior, toda vez que ante el déficit de unidades expuesto, es indispensable que esta Institución de Seguridad Pública continúe con la preservación de la Seguridad Pública con la misma contundencia que hasta el día de hoy lo ha hecho, lo cual se ve reflejado en la disminución del índice delictivo en el Municipio de Mexicali, ya que de acuerdo a las estadísticas de llamadas de emergencia al 911 que se observan a continuación, la incidencia delictiva disminuyó en un 11% en 2018 respecto al año 2017, y en un 10% respecto del 2018 frente a la media histórica, tal y como se muestra en la siguientes gráficas:



a. Jcho

[Handwritten signatures]



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

Asimismo, en la siguiente gráfica se puede apreciar que el índice de llamadas atendidas al 911 disminuyó en un 2% durante los meses de enero y febrero del año en curso:



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
TIERRA BAJA CALIFORNIA

ESTADÍSTICA DE RESULTADOS

LLAMADAS A 911 ATENDIDAS DSPM

2018	2019	2018 VS 2019
65,778	64,231	↓ 2%



Fuente: CENEPAS (10-01-2019)

FEBRERO 2019

Lo anterior, como consecuencia directa de la disminución general de la comisión de delitos del fuero común en el Municipio de Mexicali.

No obstante lo anterior, las zonas operativas del Valle de Mexicali aun presentan un leve incremento en la incidencia delictiva, ya que de las estadísticas de llamadas de emergencia al 911 se observa que existe un aumento durante el mes de febrero de hasta un 20%, lo cual representa un reto importante para esta Institución Policial en el presente ejercicio fiscal, puesto que en dichas zonas se concentra el mayor porcentaje de llamadas de emergencia al 911 por comisión de delitos:

JChc

(Handwritten signatures and marks)



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Honor. Ciudad de México

INCIDENCIA DELICTIVA

DSPM

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CENTRAL	-20%	-13%										
ESTE	-12%	-11%										
OESTE	-13%	-16%										
NOROESTE	-11%	-4%										
V. CENTRAL	10%	13%										
V. NORTE	10%	20%										
V. SUR	14%	23%										

Incidencia Delictiva 2018

MESES	CENTRAL	ESTE	OESTE	NOROESTE	V. CENTRAL	V. NORTE	V. SUR
FEB	746	678	477	337	135	123	76

Incidencia Delictiva 2019

MESES	CENTRAL	ESTE	OESTE	NOROESTE	V. CENTRAL	V. NORTE	V. SUR
FEB	643	636	403	325	163	143	35

FEBRERO 2019



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Honor. Ciudad de México

ESTADÍSTICA DE RESULTADOS

TIEMPO DE RESPUESTA PRIORIDAD 1 (ZONA VALLE)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2018 2019



FEBRERO 2019

John

[Handwritten signatures and marks]



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



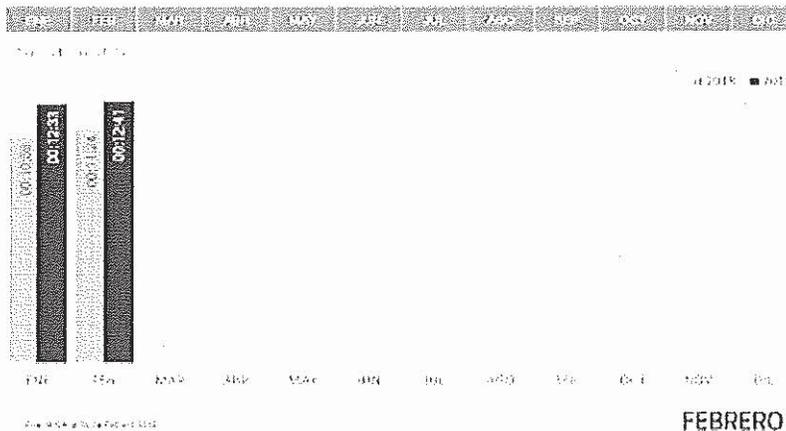
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Hoyos, Leal y Vela

ESTADÍSTICA DE RESULTADOS

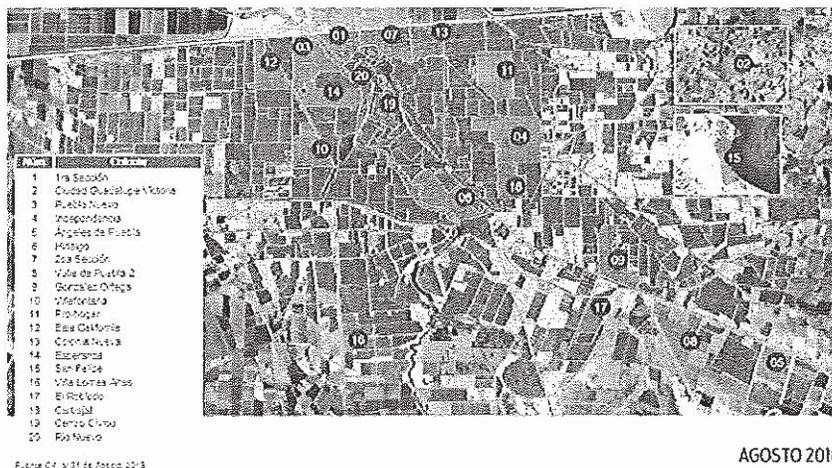
TIEMPO DE RESPUESTA GENERAL (ZONA VALLE)



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Hoyos, Leal y Vela

ESTADÍSTICA DE RESULTADOS

LLAMADAS A 911



Derivado del análisis anterior, el tiempo de respuesta de esta Corporación en las llamadas de emergencia que se presentan en la zona del Valle de Mexicali, sigue siendo un reto y una problemática que se debe de

JChc



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

atender oportuna y eficazmente, por ello, es imprescindible continuar con el fortalecimiento de las capacidades de esta Institución Policial, en aras de garantizar la operación óptima de los elementos de esta Institución Policial que permita prevenir y combatir la comisión de delitos con la misma o mejor intensidad y capacidad de respuesta, como hasta al día de hoy.

Es importante señalar, que la capacidad de responder a los actos de delincuencia es lo que determina si cierta zona cuenta con el equipamiento y el armamento necesarios para estas labores operativas, y aunque se ha visto mejorada la calidad y cantidad en los recientes ejercicios fiscales, no hemos llegado a las cantidades mínimas indispensables para prestar el servicio de seguridad pública encomendado, y como consecuencia, existen zonas vulnerables en el Municipio, por no contar con los suficientes medios necesarios para prestar el servicio de seguridad pública en contraste con la población y la extensión territorial de dichas zonas.

ZONA	POBLACIÓN	ELEMENTOS	CANTIDAD OPTIMA DE POLICÍAS RECOMENDADA POR LA ONU	CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDADES	CANTIDAD DE UNIDADES OPTIMAS DE ACUERDO A PERSONAL OPERATIVO	CANTIDAD DE UNIDADES REQUERIDAS
VALLE CENTRAL	177,686	167	533	366	25	89	64
VALLE NORTE	113,525	111	341	230	17	57	40
VALLE SUR	26,600	53	80	27	8	13	5

Actualmente, la zona del Valle Central presenta un total de 167 elementos operativos desplegados, zona del Valle Norte con un total de 111 elementos desplegados y la zona del Valle Sur con 53 elementos desplegados, así como 25, 17 y 8 unidades de patrulla desplegadas respectivamente, por lo que, de acuerdo con la ONU, **no se cumple con la cantidad mínima requerida tanto de elementos, como de unidades para la operación óptima de la seguridad pública municipal, en virtud de la extensión territorial a cubrir y la densidad poblacional de dichas zonas, lo cual se confirma toda vez que del año 2016 al 2017 hubo un incremento del 34% de incidencia delictiva en el valle de Mexicali.**

Es por lo anterior, que se estima de suma importancia el dotar a los elementos de esta Institución Policial, con las unidades necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que consideramos que con esto, se

Jcho 9



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

podrían mantener las funciones encomendadas con mejor eficacia, confianza y empeño, logrando extender la capacidad de esta Institución Policial en las zonas rurales del Municipio, así como mejorar el tiempo de respuesta de las llamadas de emergencia, por parte de los elementos policiales, quienes día a día, previenen y combaten de manera frontal la comisión de delitos, pudiendo resumirse que la presente justificación consiste en llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública, a efecto de dotar a la Policía Municipal con las unidades indispensables para contar con la capacidad de respuesta requerida para atender las problemáticas específicas de inseguridad que se han determinado en la zona urbana y las zonas del Valle de Mexicali.

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone adjudicar directamente el contrato de los bienes expresado a la empresa **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.** con domicilio en Av. De los Jinetes Numero 56 primer piso de la Colonia Las Arboledas del Municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes se encuentran entregados y en uso a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Publica Municipal de Mexicali.

CARACTERISITICAS DEL BIEN SOLICITADO:

#	EQUIPO DE TRANSPORTE USADO PARA ADQUISICIÓN	CANTIDAD
1	SEDAN: MARCA: FORD, SUB MARCA: POLICE INTERCEPTOR MODELO 2017, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL. CON MAMPARA	20
2	PICK UP DOBLE CABINA: 4X2 MARCA: CHEVROLET, SUBMARCA: SILVERADO 2500, MODELO: 2017, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL CON MAMPARA	15
3	PICK UP DOBLE CABINA: 4X4 MARCA: CHEVROLET, SUBMARCA: SILVERADO 2500, MODELO: 2017, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL	5
4	CAMIONETA: SUV MARCA: FORD, SUBMARCA: EXPLORER POLICE, MODELO: 2017, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL CON MAMPARA	20
5	CAMIONETA: SUV MARCA: FORD, SUBMARCA: EXPLORER POLICE, MODELO: 2017, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL	6



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

El resto de las características técnicas y mecánicas de las 66 unidades solicitados para la Adquisición se describen en los dictámenes de condiciones mecánicas emitidos por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor anexos a la presente acta (Marca, Modelo, Serie, Transmisión, Motor y Odómetro).

FORMA DE PAGO:

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez firmado el contrato correspondiente, realizándose el pago dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería Municipal.

PRECIO COTIZADO:

El precio cotizado es el siguiente: **\$13,000,000.00 M.N. (Trece Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- *Cotización del Proveedor*
- *Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor.*
- *Avaluó emitido por la Comisión Municipal de Valuación.*

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de **\$13,000,000.00 M.N. (Trece Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** autorizado con cargo al código programático: **06-010-062-A040-006-002-54101-2-110119-000** el cual cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo la adquisición solicitada.

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: CAT-CMV-OT-023/2019 se llevó a cabo el Avaluó del bien descrito en fecha 26 de marzo de 2019 por el perito valuador ARQ. CARLOS ORTEGA LÓPEZ considerando el valor de los bienes en un monto de **\$14,155,000.00 M.N. (Catorce Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** sin

g.

Jchc

|



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor de los bienes estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Seguridad Publica la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de la Dirección de Seguridad Publica del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "*Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello*", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité

g

JChc



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	NO ASISTIÓ
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Seguridad Publica quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición de Equipo de Transporte Usado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California**" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO.- Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. con domicilio en Av. De los Jinetes Numero 56 primer piso de la Colonia Las Arboledas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. R.F.C.:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



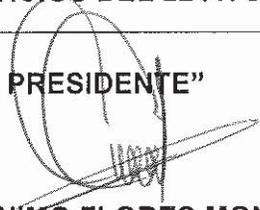
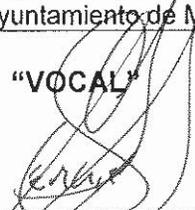
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

LFC1106205B4, la "Adquisición de Equipo de Transporte Usado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California" de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita el contrato correspondiente.

Se cierra el presente acto a las 12:40 horas del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">"EL PRESIDENTE"</p>  <p style="text-align: center;">CESAR GERONIMO FLORES MONREAL En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL" DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>  <p style="text-align: center;">MARIO MARTIN AMEZCUA GUERRERO En Representación del Director de la Dirección de Seguridad Publica del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p> <p style="text-align: center;">NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">SERGIO ITURRIOS GONZALEZ En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p style="text-align: center;">ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>

g

JChc



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

<p style="text-align: center;">"INVITADO"</p> <p style="text-align: center;">BLANCA IRENE VILLASEÑOR PIMIENTA Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"TESTIGO SOCIAL"</p> <p style="text-align: center;"><i>Jazmin Chig C.</i></p> <p style="text-align: center;">JAZMIN CHIG CORRALES En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;">"TESTIGO SOCIAL"</p> <p style="text-align: center;">MARCO FLAVIO ACEVES URZÚA En Representación de la Cámara Nacional de La Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.</p>	



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-02-19

A N E X O

JChc

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-028/2018

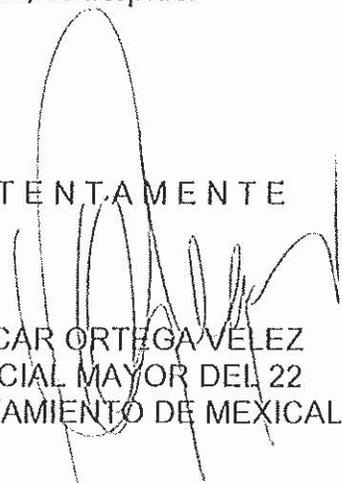
Mexicali, Baja California, a 16 de enero de 2018.

CÉSAR GERONIMO FLORES MONREAL
COORDINADOR DE CONTROL PATRIOMONIAL
DE RECURSOS MATERIALES DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE


OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

 H. Ayuntamiento de Mexicali
Oficialía Mayor
16 ENE 2018
ESPACHADO

c.c.p.- Archivo
OOV/ICGT/mmm

JHC